

Escritura N° 1219

De: CESION DE PARTICIPACIONES  
INDUMESA CIA. LTDA.

Dr. ALEJANDRO SERRANO AGUILAR y  
SRA. a ING. JUAN SERRANO Y  
OTROS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay,  
República del Ecuador, a los TRECE días del mes de JUNIO del  
año DOS MIL ONCE, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA,

Notario público Cuarto del Cantón, comparecen los cónyuges señores:

1<sup>o</sup> Doctor ALEJANDRO SERRANO AGUILAR y ANA CORDERO ACOSTA,

y, por otra parte los señores Ingeniero 1<sup>o</sup> JUAN SERRANO CORDERO,

2<sup>o</sup> Ingeniero PEDRO GONZALEZ VINTIMILLA y 3<sup>o</sup> Diseñadora CATALINA

SERRANO CORDERO; comparecientes mayores de edad, manifestando

ser de estado civil casados, excepto la última que es soltera, de

nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Cuenca,

portadores de sus cédulas de identidad respectivas, capaces ante

la ley para todo acto y contrato, a quienes de conocerle

doy fe, quienes presentan sus documentos de identidad

respectivas, y bien instruidos en el objeto y resultados legales de

la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y

voluntariamente manifiestan, que elevan a Escritura Pública la Minuta

que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal:

**\*SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de Mayor

cuantía a su cargo, sírvase incorporar una Escritura de Cesión de

Participaciones de la Compañía "INDUMESA CIA. LTDA", al tenor de las

siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- A la celebración de la presente Escritura, comparecen en calidad de Cedentes el Doctor **ALEJANDRO SERRANO AGUILAR** y su cónyuge la señora **ANA CORDERO ACOSTA**, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Ecuatorianos, de estado civil Casados, de profesión Doctor en Filosofía y Letras y ocupación Quehaceres domésticos respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, los señores: Ingeniero **JUAN SERRANO CORDERO**, Ingeniero **PEDRO GONZALEZ VINTIMILLA** y la Diseñadora **CATALINA SERRANO CORDERO**; quien comparece también por su hermano el Ingeniero **JORGE SERRANO CORDERO**, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados y soltera la última compareciente, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar todo acto o contrato.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Para los efectos legales del presente contrato el compareciente Vendedor anota los siguientes antecedentes: Que mediante Escritura pública celebrada el día Tres de Febrero del año mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número Cincuenta y cinco, el día Diez y siete de Febrero de Mil novecientos setenta y cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, la Compañía de Responsabilidad Limitada "INDUMESA CIA. LTDA."

**TERCERA: CONTRATO.**- Habiendo obtenido Autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día Tres de Marzo de Dos mil once, el Cedente Doctor Alejandro Serrano Aguilar y su cónyuge señora Ana Cordero Acosta, proceden a transferir a favor de los señores Ingeniero Juan Serrano Cordero, Ingeniero Pedro González Vintimilla, a la

2

Diseñadora Catalina Serrano Cordero y al Ingeniero Jorge Serrano Cordero, la TOTALIDAD de sus Participaciones que posee dentro de la Compañía "INDUMESA CIA. LTDA.", transferencia que lo hacen de la siguiente manera: Dos mil Ciento cincuenta y cinco Participaciones al Ingeniero Juan Serrano Cordero; Dos mil novecientos cincuenta Participaciones al Ingeniero Pedro González Vintimilla; Dos mil Novecientas cincuenta Participaciones a la Diseñadora Catalina Serrano Cordero, la misma que también estipula a favor de su hermano el Ingeniero Jorge Serrano Cordero, Dos mil seiscientos ochenta y cinco participaciones. CUARTA: PRECIO.- El Precio pactado y que los Cedentes

manifiestan haberlo recibido en efectivo y a satisfacción, es de Cuatro Mil doscientos Noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de América.-

QUINTA: ACEPTACION.- Los Cesionarios ACEPTAN la presente transferencia de Participaciones, por convenir a sus intereses, ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con sus estipulaciones, declarando de manera expresa la señorita Catalina Serrano Cordero, que las Participaciones las adquiere también para su hermano Ingeniero Jorge Serrano Cordero, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera de este Contrato.- Usted Señor Notario, sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente Instrumento público.- (Firmado).- Sonia Barros F. Doctora Sonia Barros F. Abogada Matrícula C.A.A. Mil Cuatrocientos treinta y tres".- Hasta aquí la Minuta inserta, la misma que los otorgantes la aprueban y ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- Los otorgantes presentan sus cédulas de identidad correspondientes.- A continuación se inserta el Documento que forma parte de este Instrumento como DOCUMENTO HABI-



LITANTE:

# Indumesa Cía. Ltda.

Av. Abelardo J. Andrade 5-44 y Humboldt - Apartado: 334 • Telefax: 833076 • Telf.: 842307 • Email: indumesa@hotmail.com

CUENCA - ECUADOR

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUMESA CIA LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el día miércoles a tres de marzo del dos mil once, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Abelardo J. Andrade 5-44 de la ciudad de Cuenca, siendo las diez horas, se celebra la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, contando con la concurrencia de quienes representan el 100% del capital social, señores: Dr. Alejandro Serrano Aguilar, Ing. Juan Serrano Cordero, y señora Ana Cordero Acosta, quien es mandataria del Ing. Jorge Serrano Cordero, mediante poder general la misma que se adjunta a la presente acta, los socios acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar el orden del día. Actúan como presidente el Dr. Alejandro Serrano Aguilar y como Secretariò Ad-hoc la señorita Yolanda Barros Farfán. Se da lectura al orden del día:

- a) Ratificación y aprobación de la cesión de la totalidad de las participaciones que realizó el Dr. Alejandro Serrano Aguilar, mediante Junta General Universal de Socios de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Una vez constatado el quórum correspondiente, el Presidente declara formalmente instalada la Junta y ordena que por secretaría se de lectura al orden del día. Luego de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, de inmediato se pasa a considerar el orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Dr. Alejandro Serrano Aguilar, quien manifiesta que con fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve procedió a ceder sus participaciones que tenía dentro de la Compañía de acuerdo a la distribución establecida y que actualmente quedaría de la siguiente manera: dos mil ciento cincuenta y cinco participaciones al Ing. Juan Serrano Cordero que sumadas a las setecientos noventa y cinco participaciones que posee suma un total de dos mil novecientos cincuenta participaciones; dos mil seiscientos ochenta y cinco participaciones al Ing. Jorge Serrano Cordero que sumadas a las doscientas sesenta y cinco participaciones que posee dan un total de dos mil novecientos cincuenta participaciones; dos mil novecientos cincuenta participaciones al Ing. Pedro González Vintimilla; y, dos mil novecientos cincuenta participaciones a la diseñadora Catalina Serrano Cordero, por lo que cada uno tiene un porcentaje del 25% de participaciones dentro de la compañía, particular que pone en consideración de la sala para su aprobación. Los socios por unanimidad se ratifican en la cesión realizada por el Dr. Alejandro Serrano Aguilar y autorizan para que se realice la respectiva escritura de cesión, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedaría conformado de la siguiente forma:



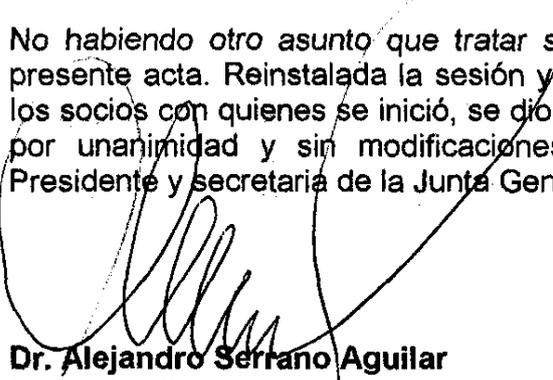
# Indumesa Cia. Ltda.

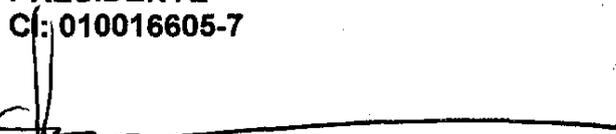
Av. Abelardo J. Andrade 5-44 y Humboldt - Apartado: 334 • Telefax: 833076 • Telf.: 842307 • Email: indumesa@hotmail.com

CUENCA - ECUADOR

Nombre de Socios	Porcentaje de Aportaciones	Capital Actual	Participaciones
Ing. PEDRO GONZALEZ VINTIMILLA	25%	1180,00	2950
Ing. JUAN SERRANO CORDERO	25%	1180,00	2950
Ing. JORGE SERRANO CORDERO	25%	1180,00	2950
Lcda. CATALINA SERRANO CORDERO	25%	1180,00	2950
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>4720,00</b>	<b>11800</b>

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar la presente acta. Reinstalada la sesión y contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, para constancia firman al final, el Presidente y secretaria de la Junta General Universal con todos los asistentes.

  
Dr. Alejandro Serrano Aguilar  
PRESIDENTE  
Cf: 010016605-7

  
Ing. Juan Serrano Cordero  
CI: 010103890-9

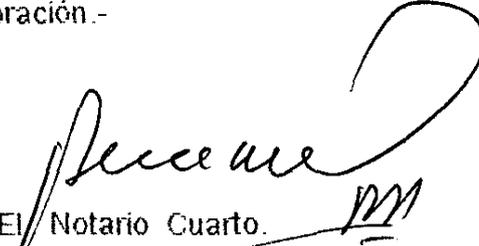
  
Sra. Ana Cordero Acosta con CI: 010016606-5, representando al Ing. Jorge Serrano Cordero.

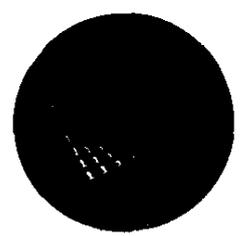
  
Srta. Yolanda Barros F.  
Secretaria Ad-hoc  
CI: 010211097-0

Has-

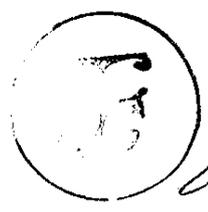
ta aquí el Documento Habilitante que queda incorporado a la presente Escritura.- Leída esta escritura pública íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario. en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.-" (Firmado).-  
Ilegible de Dr. Alejandro Serrano A.- 010016605-7.- Ana C. de Serrano.- 01-0016606-5.- Ilegible de Juan Serrano C.- 010103890-9.- Ilegible de Pedro González V.- 010073201-5.- Catalina Serrano C.- 010140330-1.- A. Andrade O. Notario número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

  
El Notario Cuarto.



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 15 de junio del 2011.



  
Dr. Eduardo Cobo Castro  
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016605-7

SERRANO AGUILAR NICANOR ALEJANDRO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
14 ENERO 1938  
001-1 0001 00083 M  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1938



*Nicanor Serrano*  
Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V33441222E

CASADO ANA CORDERO A  
SUPERIOR ING. CIVIL  
LUIS SERRANO AREVALO  
2014 ABUILAR  
QUITO 27/09/2005  
27/09/2018

REN 2097470



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016606-5

CORDERO ACOSTA ANA JULIA SOLEDAD  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
03 JULIO 1938  
001-1 0147 00880 F  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1938



*Ana Cordero*  
Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E339312242

CASADO ALEJANDRO SERRANO A  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
RODRIGO CORDERO CRESPO  
SOLEDAD ACOSTA  
CUENCA 27/02/2003  
27/02/2015

REN 0136356



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010016607-3

SERRANO AGUILAR NICANOR ALEJANDRO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
14 ENERO 1938  
001-1 0001 00083 M  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1938



*Nicanor Serrano*  
Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E339312242

CASADO ALEJANDRO SERRANO A  
SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS  
RODRIGO CORDERO CRESPO  
SOLEDAD ACOSTA  
CUENCA 27/02/2003  
27/02/2015

REN 00458



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010073204-3

GONZALEZ VINTIRILLA PEDRO JOSE  
28 ENERO 1950  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS  
001-0012 0006  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1950



*Pedro Gonzalez*  
Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333313322

CASADO ANA MARIA SERRANO CORDERO  
SUPERIOR ING. COMERCIAL  
OSWALDO GONZALEZ  
VILGA VINTIRILLA  
CUENCA 20/10/2000  
20/10/2012

FORMA H3 -00



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010140330-1

SERRANO CORDERO JULIA CATALINA  
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAFAC  
26 AGOSTO 1966  
01E-0094 03554 F  
AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1966



*Julia Serrano*  
Firma del Cedulado

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A3393A122E

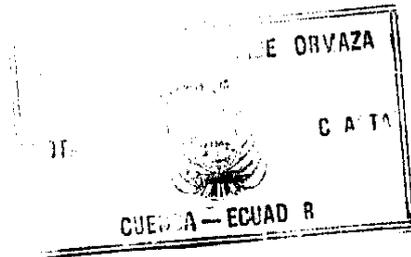
SOLTERO  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
ALEJANDRO SERRANO AGUILAR  
ANA JULIA CORDERO ACOSTA  
CUENCA 27/02/2003  
27/02/2015

REN 0136357



DOY FE: Que la copia que antecede en  
.....*9*..... fojas es igual al original que  
se me presentó para su constatación.  
Cuenca, a .....*17* de .....*Julio*..... 201.....

*[Signature]*  
Dr. Alfonso Andrada Ormaza  
Notario 4o de Cuenca



*Do-*

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **INDUMESA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 55 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. - **CUENCA, DIEZ Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE - LA REGISTRADORA.**

*Verónica Vázquez L.*

**Dra. Verónica Vázquez L.**  
Registradora Mercantil  
del Cantón Cuenca





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

**UNIDAD JURIDICA**

**Memorando No. SC.UJ.C.11.364**

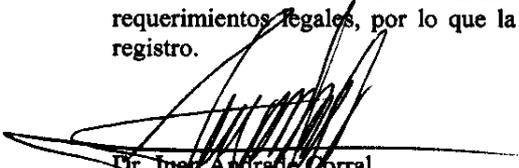
**Cuenca, 27 de junio de 2011**

**T. No. 4695**

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Ciudad.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Cuarto del cantón Cuenca, el día 13 de junio del año 2011, comparecen por una parte en su calidad de socio de la compañía "INDUMESA CIA. LTDA.", el doctor Alejandro Serrano Aguilar con su cónyuge, en calidad de cedente, quien procede a transferir la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: 2155 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de JUAN SERRANO CORDERO; 2685 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de JORGE SERRANO CORDERO; 2950 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de Pedro González Vintimilla; y, 2950 participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar cada una a favor de CATALINA SERRANO CORDERO, en su calidad de cesionarios, cumpliendo con todos los requerimientos legales, por lo que la Unidad de Registro de Sociedades debe proceder con el debido registro.

  
Dr. Justo Andrade Corral  
**ESPECIALISTA JURIDICO 2**

Dr. J. Andrade  
23/06/2011 ju

Cuenca, 23 de Junio del 2011

Señores:  
**INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía IDUMESA Cia. Ltda. Con expediente No. 3023 comunico que el día 13 de Junio del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil: el 16 de Junio del 2011.

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Alejandro  
Apellidos: Serrano Aguilar  
C.C o R.U.C: 010016605-7  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de Participaciones: 2155  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Juan  
Apellidos: Serrano Cordero  
C.C o R.U.C: 010103890-9  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de Participaciones: 2155  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional.

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Alejandro  
Apellidos: Serrano Aguilar  
C.C o R.U.C: 010016605-7  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de Participaciones: 2685  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Jorge  
Apellidos: Serrano Cordero  
C.C o R.U.C: 010140329-3  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de Participaciones: 2685  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional.

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Alejandro  
Apellidos: Serrano Aguilar  
C.C o R.U.C: 010016605-7  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de Participaciones: 2950  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Pedro  
Apellidos: González Vintimilla  
C.C o R.U.C: 010073201-5  
Nacionalidad: Ecuatoriano  
Número de Participaciones: 2950  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
SUCURSALES Y DE CUENTAS  
DE AHORRO

23 JUN 2011

Rebeca Idrovo Polo

**SOCIO CEDENTE**

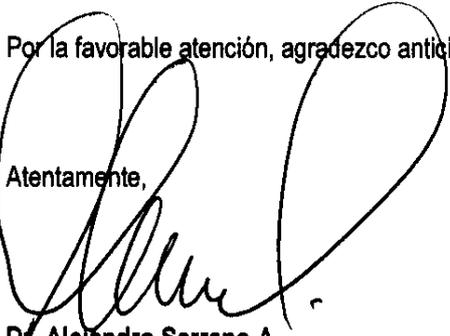
Nombres: Alejandro  
Apellidos: Serrano Aguilar  
C.C o R.U.C: 010016605-7  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Participaciones: 2950  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Catalina  
Apellidos: Serrano Cordero  
C.C o R.U.C: 010140330-1  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Número de Participaciones: 2950  
Valor de cada participación social: 0,40 dólar  
Tipo de inversión: Nacional.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Dr. Alejandro Serrano A.  
GERENTE

833076